



Diezmaravédis



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVÉDIS: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Juan de montallegre y de staviella como mayordomo de la casa de nra señora de la paz de coante vmd. Testigo que por quanto esta villa tiene ganada una real carta de privilegio biniada en contra de todo servicio en la real chancilleria de granada entre esta villa y la parte del señor conde de castilla en que por ella se manda que en las elecciones que en esta villa se hacen en cada un dia del señor san juan de junio de cada un año de los oficios de alcalde de ordinario y de otros oficiales no pueda ser por persona que tenga deuda dentro del qual se grado con ninguno de los electores por quanto a los señores de la marion loan sacado por alcalde de ordinario siendo deudo muy en caso de su cargo sanome yidor ofical en dicha elecion en que se opone contra el capitulo de la dicha real escutoria por cada razon no debe ser aprobado que el electo que le nombro le con dene vmd. en la pena que por dicha real escutoria se manda que de hacer lo asi se ad minis para justicia la qual pido de lo conuiddo o de negado testimonio para ello G.

Juan de montallegre y de staviella

Justicia de la villa de staviella para aver y promover provecho

